



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO
(Art. 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social)

Fecha	27 de septiembre de 2021	Hora	8:30 AM
-------	--------------------------	------	---------

RADICACIÓN DEL PROCESO	
05 001 31 05 018 2015 01478 00	
DEMANDANTE:	SANDRA ISABEL LOAIZA URIBE
DEMANDADOS:	EMPRESAS VARIAS DE MEDELLÍN S.A. E.S.P. y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO ESCINDIDO DE EMPRESAS VARIAS DE MEDELLÍN E.S.P. APEV

CONTROL DE ASISTENCIA
<p>A las 9:00 AM, después de una espera de media hora en aras a que la parte demandante resuelva los problemas de conectividad se constituye en audiencia pública.</p> <p>A la audiencia comparecen el Apoderado judicial de la Demandante: SAMUEL VILLADA MARULANDA T. P. 55.896 (Sustituto, se le reconoce personería para actuar) se deja constancia que se verificó su presencia, pero en modo alguno intervino, sí escribiendo en el chat de la audiencia.</p> <p>Apoderado demandado EMVARIAS S.A. E.S.P.: ARGEMIRO VARELA TORO C.C. 78.748.872 y T. P. 184.522 (principal)</p> <p>Apoderado demandado APEV: DAVID EDUARDO BETANCUR C.C. 1.037.579.520 y T. P. 241.888 (Sustituto, se le reconoce personería para actuar a la firma AID S.A.S. y al apoderado).</p> <p>El doctor Samuel Villada Marulanda no se lograba evidenciar en la audiencia y no pudo mostrar las instalaciones como se le solicitó, razón por la cual se ve precisada esta servidora judicial a adoptar medidas de dirección de conformidad con lo reseñado en el artículo 48 del CPTYSS, consistentes en tratar de ubicar un espacio en la agenda para que ésta audiencia, tenido en cuenta el asunto de que trata y las dificultades de conexión de la parte demandante, se lleve a cabo de manera presencial en el Despacho, para que las partes con todas las medidas de bioseguridad hagan presencia.</p> <p>Así las cosas, el Despacho fijara la presente audiencia para el día 13 de octubre de 2021 a las 8:15 AM.</p> <p>Se dejará constancia de lo sucedido en la audiencia, por Secretaría se adoptarán las medidas de dirección tendientes a solicitar a la administración judicial para que para dicha fecha tengamos la sala de audiencia en perfectas condiciones o se solicitará apoyo a cualquier otro juzgado de la especialidad tendiente a que se pueda llevar a feliz término la presente audiencia, lo cual será comunicado previamente. Se Declara terminada la audiencia pública.</p>

Lo resuelto se notifica en ESTRADOS.

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized capital letter 'A' followed by a smaller capital letter 'M' and a period.

ALBA MERY JARAMILLO MEJIA
JUEZA

CATALINA VELÁSQUEZ CÁRDENAS
SECRETARIA